



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número 619/2022 de fecha 10/05/2022, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el nombramiento de los miembros del XXIX Concurso de Carteles Infantiles “Motivo de Feria 2022”:

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Asunto:** Nombramiento de los miembros del jurado del XXIX Concurso de Carteles Infantiles “Motivo de Feria 2022”.

**Expediente:** 130/2022

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio, fueron aprobadas las Bases del XXIX Concurso de Carteles Infantiles “Motivo de Feria 2022”.

De conformidad con la base undécima reguladora del concurso y de acuerdo con las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar a los siguientes profesionales como miembros del jurado del XXIX Concurso de Carteles Infantiles “Motivo de Feria 2022”.

- Doña Soledad Núñez Acuña, concejala del Área de Cultura.
- Don José M<sup>a</sup> Ayllón Castillo, director CEIP Fernando Feliú.
- Don Pedro Jesús Lobato Olea, jefe de estudio CEIP Fernando Feliú.
- Doña Rosa Morgaz Jiménez, monitora escolar CEIP Fernando Feliú.
- Doña M<sup>a</sup> Ángeles Pacheco Pareja, profesora de infantil CEIP Fernando Feliú.
- Doña M<sup>a</sup> Teresa González Noguera, presidenta AMPA.
- Doña Cecilia Vázquez Sánchez, miembro AMPA.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios municipal, en la sede electrónica (<https://sede.gerena.es>) y en la página Web del Ayuntamiento (<https://gerena.es>), sustituyendo, en virtud del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, a la notificación personal; asimismo, se estará a lo establecido sobre abstención

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación:	hJgrgcA2U3Y1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	11/05/2022 11:28:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hJgrgcA2U3Y1S3JL3A/GIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hJgrgcA2U3Y1S3JL3A/GIQ==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos. En Gerena, a fecha de la firma electrónica, el Alcalde – Presidente.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, LRJCA-).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	hJgrgcA2U3Y1S3JL3A/GIQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Javier Fernandez Gualda	Firmado	11/05/2022 11:28:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hJgrgcA2U3Y1S3JL3A/GIQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hJgrgcA2U3Y1S3JL3A/GIQ==</a>			